



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 0800292 DE 2025

INFORME PERIODICO No.10

1. Datos generales

Periodo del informe

1/11/2025 - 30/11/2025

Número de contrato/convenio:

8002922025

Tipo de contrato/convenio:

APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:

17/2/2025

Valor Inicial del contrato/convenio

\$1,321,031,820

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):

30/9/2025

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):

22/12/2025

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)

CARMEN CECILIA CARRILLO SUAREZ COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

7/2/2025 a 30/06/2025

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

BETTY HERNANDEZ VANEGAS COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

1/7/2025 a 8/9/2025

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

FANNY JOHANA MURILLO VILORIA COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

10/10/2025

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores (*)

LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA DIRECTORA REGIONAL (E)

Cargos de otros supervisores

DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO

Cl. Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:

FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ

Cédula o NIT:

901333803-5

Dirección:

CALLE 86 No.21D-15

Correo electrónico:

g.operaciones@fedun.org

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:

JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):

JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO

Identificación:

C.E No.72.245.772

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. : (fecha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):

II. Este dato solo deberá diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:

18/2/2025

Fecha de terminación inicial:

30/09/2025

Fecha aprobación pólizas:

18/2/2025

Fecha expedición R.P.:

17/2/2025

Fecha acta de inicio (si aplica):

18/2/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

3/10/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

31/10/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

7/10/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

21/11/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

22/12/2024

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

1/12/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

\$ 1,347,452,456

Aporte ICBF

\$ 1,321,031,820

Aporte Contratista (si aplica)

\$ 26,420,636.00

No. de CDP:

44125

Fecha CDP:

4/02/82025

Valor de CDP:

\$ 1,321,031,820.00

No. de VF (si aplica)

Fecha VF:

Valor de VF:

No. de RP:

46025

Fecha RP:

17/2/2025

Valor de RP:

\$ 1,321,031,820.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:

3/10/2025

Valor Adición:

\$ 12,844,271.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prórroga y adición del contrato hasta el 31 de octubre del 2025

No.CDP Adición:

44125

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:

30/9/2025

Valor CDP Adición:

\$ 12,844,271.00

No. de RP Adición:

46025

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:

30/9/2025

Valor RP Adición:

\$ 12,844,271.00

Valor adición aporte contratista:

\$ 256,885.00

Fecha aprobación póliza de la adición

7/10/2025

Fecha Documento Adición:

21/11/2025

Valor Adición:

\$ 125,364,759.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prórroga y adición del contrato hasta el 22 de diciembre del 2025

No.CDP Adición:

44125

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:

21/11/2025

Valor CDP Adición:

\$ 125,364,759.00

No. de RP Adición:

46025

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:

21/11/2025

Valor RP Adición:

\$ 125,364,759.00

Valor adición aporte contratista:

\$ 2,507,295.00

Fecha aprobación póliza de la adición

1/12/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :

Valor CDP disminución :

No. de RP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :

Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 1,488,425,666.00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Periodo facturado:

NOVIEMBRE

Forma de Pago:

MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 0802922025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse al cuando en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO	24/2/2025	\$ 186,129,850.00		
MARZO	31/3/2025	\$ 158,805,520.00		
ABRIL	30/4/2025	\$ 147,716,224.00		SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$11,089,296 CUPOS NO EJECUTADOS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO
MAYO	26/5/2025	\$ 143,521,609.00		SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$15,283,911 INEJECUCIONES MES DE ABRIL
JUNIO	18/06/2025	\$ 149,947,637.00		SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$8,857,883 INEJECUCIONES MES DE MAYO
JUNIO	25/6/2025	\$ 5,015,738.00		ENTREGA DE RPP RACION PARA PREPARAR DEL PERIODO DE RECESO CONFORME A LO PREVISTO SEGUN MEMORANDO RADICADO No.20251600000070143 CON FECHA 9 DE JUNIO DEL 2025, ORIENTACIONES PARA EL PERIODO DE RECESO DE LOS SERVICIOS HI
JULIO	17/7/2025	\$ 144,464,243.00		SE DESCUENTA DEL SEXTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$14,341,277 INEJECUCIONES MES DE JUNIO
AGOSTO	20/8/2025	\$ 145,001,639.00		SE DESCUENTA DEL SEPTIMO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$13,803,881 INEJECUCIONES MES DE JULIO
SEPTIEMBRE	18/9/2025	\$ 81,903,849.00		SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$100,165,001 INEJECUCIONES MES DE AGOSTO \$10,948,117 E INICIO TARDO DEL MES DE FEBRERO \$89,216,884
OCTUBRE	20/10/2025	\$ 140,447,458.00		SE DESCUENTA DEL NOVENO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$4,495,482 INEJECUCIONES MES DE SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE				

8. Pagos Efectuados segun estado de cuenta o informacion suministrada por la Direccion Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 186,129,850.00	7/3/2025	60576125		
2	\$ 158,805,520.00	7/4/2025	98823025		
3	\$ 147,716,224.00	9/5/2025	137960525	SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$11,089,296 CUIPOS NO EJECUTADOS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO	
4	\$ 143,521,609.00	6/6/2025	178838625	SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$15,283,911 INEJECUCIONES MES DE ABRIL	
5	\$ 149,947,637.00	25/6/2025	207291925	SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$8,857,883 INEJECUCIONES MES DE MAYO	
6	\$ 144,464,243.00	23/7/2025	253691925	SE DESCUENTA DEL SEXTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$14,341,277 INEJECUCIONES MES DE JUNIO	
	\$ 5,015,738.00	14/7/2025	241431725	ENTREGA DE RPP RACION PARA PREPARAR DEL PERIODO DE RECESO CONFORME A LO PREVISTO SEGUN MEMORANDO RADICADO N-20251680000070143 CON FECHA 9 DE JUNIO DEL 2025, ORIENTACIONES PARA EL PERIODO DE RECESO DE LOS SERVICIOS HI	
7	\$ 145,001,639.00	26/8/2025	302891025	SE DESCUENTA DEL SEPTIMO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$13,803,881 INEJECUCIONES MES DE JULIO	
8	\$ 81,903,849.00	7/10/2025	376148525	SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$100,165,001 INEJECUCIONES MES DE AGOSTO \$10,948,117 E INICIO TARDIO DEL MES DE FEBRERO \$89,216,884	
9	\$ 140,447,458.00	28/10/2025	408255325	SE DESCUENTA DEL NOVENO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$4,495,482 INEJECUCIONES MES DE SEPTIEMBRE	
TOTALES	\$ 1,302,953,767.00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
30/4/2025	\$ 11,089,296	SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$11,089,296 CUPOS NO EJECUTADOS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO
26/5/2025	\$ 15,283,911	SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$15,283,911 INEJECUCIONES MES DE ABRIL
18/6/2025	\$ 8,857,883	SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$8,857,883 INEJECUCIONES MES DE MAYO
17/7/2025	\$ 14,341,277	SE DESCUENTA DEL SEXTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$14,341,277 INEJECUCIONES MES DE JUNIO
20/8/2025	\$ 13,803,881	SE DESCUENTA DEL SEPTIMO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$13,803,881 INEJECUCIONES MES DE JULIO
18/9/2025	\$ 100,165,001	SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$100,165,001 INEJECUCIONES MES DE AGOSTO \$10,948,117 E INICIO TARDIO DEL MES DE FEBRERO \$89,216,884
20/10/2025	\$ 4,495,482	SE DESCUENTA DEL NOVENO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$4,495,482 INEJECUCIONES MES DE SEPTIEMBRE
TOTAL	\$ 168,036,731	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

[illegible]

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	para	BANDO DE BOGOTA
---	---	------	-----------------

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1,347,452,456.00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 1,321,031,820.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 26,420,636.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 13,101,156.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 12,844,271.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 256,885.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 127,872,054.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 125,364,759.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 2,507,295.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1,488,425,666.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 1,459,240,650.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 29,184,816.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1,302,953,767.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 1,302,953,767.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1,302,953,767.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 156,287,083.00
NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 29,184,816.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 156,287,083.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " Indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.
--	--

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101062524 85-44-101136364		14/2/2025	31/3/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				14/2/2025	31/3/2026
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				14/2/2025	30/9/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				14/2/2025	30/9/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101062524 85-44-101136364		14/2/2025	30/4/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				14/2/2025	30/4/2025
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				14/2/2025	31/10/2025
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				14/2/2025	31/10/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101062524 85-44-101136364		14/2/2025	22/6/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				14/2/2025	22/6/2026
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				14/2/2025	22/12/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				14/2/2025	22/12/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa: (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios: (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Caducidad: (art. 14 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. Cumplimiento de Obligaciones eje de calidad.

4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Concepto higiénico sanitario vigente y favorable expedido por la autoridad sanitaria competente.	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/4.Obligaciones Especificas EAS SIG E/4.4.Eje ambiental?cf=1&web=1&e=EdNH3R	
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato manejo seguro de sustancias químicas	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/4.Obligaciones Especificas EAS SIG E/4.4.Eje ambiental?cf=1&web=1&e=EdNH3R	
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Certificación Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales y/o Peligrosos	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/4.Obligaciones Especificas EAS SIG E/4.4.Eje ambiental?cf=1&web=1&e=EdNH3R	
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de Saneamiento y Manual de Buenas Practicas de Manufactura	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/4.Obligaciones Especificas EAS SIG E/4.4.Eje ambiental?cf=1&web=1&e=EdNH3R	
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Formato certificación productos empaques y materiales amigables	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/4.Obligaciones Especificas EAS SIG E/4.4.Eje ambiental?cf=1&web=1&e=EdNH3R	
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A			No aplica para esta modalidad

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Primer comité técnico operativo. Informe de ejecución técnico y financiero. Reporte del Sistema de Información Cuéntame Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/2.Obligaciones Generales EAS?cf=1&web=1&e=rWPUs	
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe de ejecución técnico y financiero.	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/2.Obligaciones Generales EAS?cf=1&web=1&e=rWPUs	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A			No hubo solicitud de autorización por parte de la EAS de para el ingreso de personas ajenas a los espacios de prestación del servicio) en el mes.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches y folletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A			No aplica para este mes, solo aplica en los periodos de actividad política si en la visita se evidencia proselitismo
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Primer Comité Técnico operativo Formato de preinscripción de participantes	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/2.Obligaciones Generales EAS?cf=1&web=1&e=rWPUs	
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Informe Financiero e Informe Técnico	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20CP%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11rforme tecnico/11.Noviembre/2.Obligaciones Generales EAS?cf=1&web=1&e=rWPUs	



2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Acta de primer comité operativo Plan anual de cualificación al talento humano en el marco del cumplimiento del estándar 32 Actas de cualificación al talento humano Plan de formación a talento humano Acta de jornadas de reflexión pedagógica	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La oficina de la entidad administradora del servicio se encuentra ubicada en la CALLE 86 # 21D - 15 barrio Por fin como se evidencia en aplicativo cuantame.	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	N/A			En el mes no se realiza activación de ruta por amenaza o vulneración, ni se incluye en este mes tema de violencia y maltrato infantil
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A			No hay formulación de hallazgos: los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A			En el mes no se presenta información de situaciones atípicas o extraordinarias
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A			La EAS presenta certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los participantes durante los días comprendidos entre el 1 Y 30 de NOVIEMBRE de 2025 por el contrato 08002922025 de sus 2 sedes de atención .
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención –UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Entorno de Bienestar Familiar MEDO- Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Documento de formalización del cupo Formato Ficha de Caracterización de Prácticas y Acciones Acta cualificación al talento humano	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de articulación interinstitucional y comunitaria Directorio actualizado de las entidades y autoridades competentes en el territorio Solicitudes de articulación gestionadas por la EAS. Actas de las acciones realizadas para implementación del plan de articulación	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.15.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	N/A			La EAS presenta certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los participantes durante los días comprendidos entre el 1 Y 30 de NOVIEMBRE de 2025 por el contrato 08002922025 de sus 2 sedes de atención .
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF los documentos que los modifiquen o sustituyan.	N/A			No aplica para este mes, no se presentan alertas de amenazas o vulneración de derechos
2.17.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Acta de legalización de cuentas Planilla pago de nómina Planillas seguridad social. Certificados pagos a SGSSS	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Acta de legalización de cuentas	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Actas de socialización de los servicios al inicio y al finalizar el contrato, evidencias fotográficas y firmas.	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de gestión de calidad de la atención y soportes de ejecución Plan de trabajo para la subsanación de presuntos incumplimiento de obligaciones	https://icbf.gov.co/Documentos/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20NEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/11_rforme_tecnico/11_Noviembre/2_Obligaciones_Generales_EAS7cdf-18web-18e-rqWPUu	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A			No se reporta la existencia de siniestros
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A			No aplica para esta modalidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2012



3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de formación al talento humano Actas de capacitación al talento humano Plan de formación y acompañamiento a familias Acta de formación y acompañamiento a familias Planeación pedagógica	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.4.Obligaciones Salud y Nutricion?csf=1&web=1&e=5y5hDT	
3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Plan de saneamiento basico y Manual de buenas practicas de manufactura (BPM)	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.4.Obligaciones Salud y Nutricion?csf=1&web=1&e=5y5hDT	
3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Formatos de captura de datos antropométricos.	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.4.Obligaciones Salud y Nutricion?csf=1&web=1&e=5y5hDT	
3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A			En el presente mas no se relacionan beneficiarios con desnutricion aguda.
3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	Acta de actividades de educación alimentaria y nutricional con las familias de los participantes Informe de Gestión colectivas e individuales de beneficiarias con malnutrición. Registro de novedades	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.4.Obligaciones Salud y Nutricion?csf=1&web=1&e=5y5hDT	
3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI	Correo electronico dirigido el referente regional u oficio de solicitud al Instituto Nacional de Salud Actas de capacitación a talento humano	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.4.Obligaciones Salud y Nutricion?csf=1&web=1&e=5y5hDT	
3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	N/A			No aplica para el mes
3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A			No se reporta ninguna enfermedad transmitida por alimentos- ETAS en el mes de atencion.
3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Proyecto pedagogico Planeación pedagógica Observador para el seguimiento al desarrollo infantil Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.7.Obligaciones Proceso Pedagogico?csf=1&web=1&e=NWo11k	
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que lo modifique o sustituya, en articulación con las familias, instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la tiza de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Solicitud de gestión con instituciones educativas, secretaria de educación. Socializacion de sensibilización sobre tránsito armónico a los padres de familia, firmas y evidencias fotográficas. Listado de niños y niñas en transito	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.7.Obligaciones Proceso Pedagogico?csf=1&web=1&e=NWo11k	
3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	N/A			No aplica para esta modalidad
3.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a lo establecido en la guía operativa del servicio FAMIL BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMIL BienVenir).	N/A			No aplica para esta modalidad
3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Acta primer comité técnico opeartivo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.8.Obligaciones Talento Humano?csf=1&web=1&e=ifvYLL	
3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Matriz de talento humano. Contratos laborales Reporte del CUENTAME del talento humano.	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.8.Obligaciones Talento Humano?csf=1&web=1&e=ifvYLL	
3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A			El servicio no tiene participantes con discapacidad múltiple que requieran de este apoyo
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 3860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio- EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenecan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) (s) (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenecan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Acta de primer comité técnico Operativo Hoja de vida	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.8.Obligaciones Talento Humano?csf=1&web=1&e=ifvYLL	
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbfgeb-my.sharepoint.com/:f/r/person/leslie_reyes_kcbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1.rforme tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6.Obligaciones Ambientes Educativos y Protectores?csf=1&web=1&e=pqzMQ	

3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiere el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Acta de comité Técnico Operativo Fotografías de infraestructura Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Solicitud y Autorización para el traslado de la UDS a otra infraestructura	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A			No se tiene ningún UDS en comodato para este contrato
3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	N/A			No se tiene nuingún UDS en comodato para este contrato
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de cualificación a talento humano Acta de cualificación a talento Humano Plan de formación a familias Acta de formación y acompañamiento a familias	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventario de dotación actualizado.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	Inventario de dotación. Actas de empalme al inicio de contrato.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Acta de entrega de dotación. Inventario actualizado de dotación.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A			No aplica para el mes
3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A			No aplica para el mes
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Acta de comité técnico Operativo Formato Inventario de Dotaciones	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Acta de comité técnico Operativo Acta de entrega de inventario de elementos de dotación de propiedad de ICBF Formato Inventario de Dotaciones	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Formato Inventario de elementos de dotación actualizado. Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a estos.	SI	Ficha de Caracterización Ajuste de propuesta pedagógica. Protocolo de atención de usuarios con discapacidad.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA			No se reportan siniestros en el mes
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Formato de Identificación de Necesidades de Dotación Formato Inventario de Dotaciones actualizado.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leveísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Formato Inventario de Dotaciones actualizado.	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá inventariar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el comprobante al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio-UDS y las correspondientes facturas	SI	Acta de comité técnico con aprobación de cotización de elementos de dotación Formato de Identificación de Necesidades de Dotación Acta de entrega de elementos de dotación a UDS Facturas de compra de elementos de dotación	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Pr oectores?csf=1&web=1&e=plgzgMQ	
3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta primer comité técnico operativo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbf gob- my.sharepoint.com/:t/r/personal/leslie_reyes_kbf_gov_co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDRIVE/Primera%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/1.1 Noviembre/3 Clausulas Contractuales Especific as CTO Componentes/3.9 Obligaciones Administrativo y de Gest ion?csf=1&web=1&e=vTyrT	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Reporte CUENTAME y Proveedores ICBF de lo datos de razón social, representante legal y datos de contacto y recibos de servicios públicos.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF define, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Reporte en el aplicativo Cuéntame de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF define, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	Reporte del CUENTAME actualizado de las UDS con sus respectivos códigos, dirección, datos del responsable.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte periodicos realizados por la EAS en el aplicativo Cuéntame de la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF. Haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame con el registro de información de los beneficiarios y sus familias.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame el registro de información del talento humano contratado.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame de la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A			En el mes no se evidencian y relacionan beneficiarios fallecidos.
3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, por medio de solicitudes a la mesa de ayuda mis.	SI	Correo electronico con solicitud oportuna y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, por medio de solicitudes a la mesa de ayuda mis.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formatos RAM físico Cargue del RAM en Sistema de informacion cuentame	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Inventario de dotación.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato compromiso de confidencialidad.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/1.1 Informe tecnico/11.Noviembre/3.Clausulas Contractuales Especificas CTO Componentes/3.11.Obligaciones Registro Presentacion de e informacio?csf=1&web=1&e=IKSbug	
3.10.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los reportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciarse falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	N/A			No aplica para el mes
3.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infanciales cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Acta de primer comité tecnico operativo 2. Presupuestos Full	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4. Legalizacion Ejecucion CTO/11.Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVAa	Se aprueba en el primer comité los presupuestos presentados en el formato establecido por el ICBF, se le realizan los ajustes necesarios a los presupuestos, con sus respectivos soportes.
3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guía Operativa y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. Acta de Primer Comité Técnico Operativo	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_icbf_gov.co/Documents/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4. Legalizacion Ejecucion CTO/11.Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVAa	Presentar las programaciones y propuestas para la ejecución de VTA y/o Contrapartida, en las cuales en el primer Comité Técnico Operativo se solicita la reinversión o redistribución de recursos.

3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que recba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1565 del 2019, la EAS deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificado por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Certificación bancaria cuenta de ahorros aportado para el respectivo proceso de contratación.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recautar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe de ejecución financiera reportado para el proceso de legalización de cuentas.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA			Durante el mes no se realizan cobros no autorizados a usuarios o terceros
3.11.7. Provisiónar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Planillas de pago de nómina. 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Planillas de pago de nómina. 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 3. Formato diligenciado de informe financiero acorde al avance de ejecución del contrato	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Soportes de pago a proveedores. 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de legalización de cuentas	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.10. Presentar informefinanciero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes los recibos de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Informe de ejecución financiera reportado para el 2. Proceso de legalización de cuentas. 3. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores 4. Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales 5. Acta de legalización de cuentas	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Extracto bancario 2. Copia del soporte de consignación de rendimientos 3. Acta de legalización de cuentas	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA			No se genero recepción de recursos de cofinanciación de ninguna fuente, se cuenta con servicio de CDI
3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato de compras locales V12 diligenciado.	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera reportado para el proceso de legalización de cuentas. 2. Acta de legalización de cuentas	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en período de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculada a la póliza.	SI	1. Póliza de seguro de accidente presentada en la legalización con su soporte 2. Acta de legalización de cuentas	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Extracto bancario 2. Acta de legalización de cuentas 3. Póliza de seguro	https://icbfqob-my.sharepoint.com/:t/r/persona/leslie_reyes_kcf_gov.co/Documents/2025/2025%20C2%20SUROCCIDENTE%20-%20ONEDrive/Primer%20Infancia/Institucional/08002922025/4_Legalizacion_Ejecucion_CTO/11_Noviembre?csf=1&web=1&e=3EVA_g	
3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	NA			No aplica para este mes, el contrato se encuentra en ejecución
3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA			No aplica para este mes, el contrato se encuentra en ejecución
3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA			No aplica para este mes, el contrato se encuentra en ejecución
3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o irregularidades que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosl modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA			No aplica para este mes, el contrato se encuentra en ejecución

[illegible]

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.**

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

22/12/2025

Firma

Firma

FANNY JOHANA MURILLO VILORIA
Coordinadora centro zonal Sur Occidente

JHON TORRES SEPULVEDA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Firma

Firma

DANIELA PAOLA AVENDAÑO CARRILLO
CONTRATISTA SEGUIMINETO A LA EJECUCION TECNICA

KEVIN ANDRES VILLANUEVA BRAVO
CONTRATISTA SEGUIMINETO A LA EJECUCION FAINANCIERA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.